

**CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO: DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024**

**SECTOR DE ELECTRICIDAD**

CONCESIONARIO	No. DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	RESUMEN
Inversiones El Malcotal, Sociedad Anónima de Capital Variables que se abrevia El Malcotal, S.A. de C.V.	338-E-2024	inscripción como operador generador de energía eléctrica.	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico <b>no posee costo y la autorización otorgada no tiene plazo de finalización.</b>	Veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro	Inscribir a la sociedad El Malcotal, S.A. de C.V. como generador de energía eléctrica en la Sección de Personas del Sector de Electricidad del Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a esta Superintendencia
General de Energía Renovable, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia GER, S.A. de C.V.	378-E-2024	Certificación de Proyecto de Generación de Energía	Según la Ley General de Electricidad y la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad la normativa vigente del sector eléctrico <b>no posee costo. 15 años</b>	cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro	Certificar el "PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA GER CDP SDN", con una potencia nominal de 1.90 MW, el cual se ubicará sobre los techos del edificio de la planta GALVANISSA, en el distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, con coordenadas 13°48'9.07"N , 89°22'3.15"O, presentado por la sociedad General de Energía Renovable, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia GER, S.A. de C.V., a efecto de solicitar ante el Ministerio de Hacienda la calificación para gozar de los beneficios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad.

**CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024**

**SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
COMPañÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., que se abrevia CTE, S.A. de C.V.	Concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico para enlaces punto a punto (P-P) en la banda SHF	NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO 16/100 dólares (USD 9,125.16), se otorga para el plazo de veinte años.	Once de septiembre de dos mil veinticuatro.	T-0615-2024	Otorgar a la sociedad CTE, S.A. de C.V. la concesión de un par dual de frecuencias de enlace punto a punto (P-P); clasificadas como espectro de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva,
CONNECTIVE, S.A. de C.V.	Concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico de enlaces punto a punto (P-P), el servicio FIJO,	Nueve mil ciento veinticinco 16/100 dólares (USD 9,125.16) 2.El derecho de explotación se otorga para el plazo de 20 años	trece de septiembre del dos mil veinticuatro.	T-0617-2024	Otorgar a la sociedad CTE, S.A. de C.V. la concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico de enlaces punto a punto (P-P), el servicio FIJO, en polaridad dual, clasificadas como espectro de uso regulado comercial; de naturaleza no exclusiva,
Jorge Alfredo Argueta Flores	Permiso temporal para operar como proveedor de servicios de televisión por suscripción.	De conformidad con el artículo 116-A de la LT el otorgamiento no produce un costo, pero sí queda obligado al pago de una tasa anual en concepto de administración, supervisión, y derecho de explotación comercial de los servicios de radiodifusión y difusión sonora y/o televisiva terrestre y satelital por suscripción. con carácter temporal por un plazo de noventa días calendario.	Catorce de junio de dos mil veinticuatro.	T-0375-2024	Otorgar a la sociedad CONNECTIVE, S.A. de C.V., la licencia temporal para prestar el servicio de televisión por suscripción en formato IPTV, en la zona de cobertura solicitada

**CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024**

**SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
Saúl Arcides Ochoa.	Autorización de puesta de operación de la concesión de la frecuencia 106.1 MHz, con distintivo de llamada YSOR,	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico GT-CoTFi-2024-08-0602, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	Dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.	T-0633-2024	Autorizar al señor Saúl Arcides Ochoa la puesta en operación de la estación 106.1 MHz, con distintivo de llamada YSOR
Saul Candelario Álvarez Yanes	Radiodifusión sonora de libre recepción.	De conformidad con el artículo 116-A de la LT el otorgamiento no produce un costo, pero si queda obligado al pago de una tas anual en concepto de administración, supervisión, y derecho de explotación comercial de los servicios de radiodifusión y difusión sonora y/o televisiva terrestre y satelital por suscripción. con carácter temporal por un plazo de noventa días calendario.	Dos de septiembre de dos mil veinticuatro.	T-0647-2024	Otorgar al señor Saul Candelario Álvarez Yanes la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 90.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción

## CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024

### SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
TECNNITEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TECNITEL, S.A. de C.V.	Licencia temporal para prestar el servicio de televisión por suscripción por medios alámbricos	De conformidad con el artículo 116-A de la LT el otorgamiento no produce un costo, pero si queda obligado al pago de una tas anual en concepto de administración, supervisión, y derecho de explotación comercial de los servicios de radiodifusión y difusión sonora y/o televisiva terrestre y satelital por suscripción. N.º GT-DTH-2023-10-0876; El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	Veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro.	T-0648-2024	Otorgar a la sociedad TECNITEL, S.A. DE C.V., la licencia definitiva para comercializar el servicio de Televisión por suscripción, con cobertura en los territorios: Apopa y Nejapa, distritos de San Salvador Oeste, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, distritos de San Salvador Centro, y Quezaltepeque distrito del Municipio de la Libertad Norte, departamento de La Libertad, para los canales autorizados que se han detallado en el considerando IV. de esta resolución
Pablo Salmerón Bonilla y Wilber Giovanni Romero Arias	Autorización de la concesión de la frecuencia 90.9 MHz, con distintivo de llamada YSPW	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico N.º GT-COTFI-2024-08-0604, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.	T-0684-2024.	Autorizar la puesta en operación de la estación 90.9 MHz, con distintivo de llamada YSPW, a los señores Pablo Salmerón Bonilla y Wilber Giovanni Romero Arias,
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., que se abrevia CTE, S.A. de C.V.	Concesión de los pares de frecuencia del espectro radioeléctrico	DOSCIENTOS CINCUENTA 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 18,250.32), se otorga por un plazo de veinte años	treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.	T-0693-2024	Otorgar a la sociedad CTE, S.A. de C.V. la concesión de dos pares dual de frecuencias de enlace punto a punto (P-P); clasificadas como espectro de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva

**CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024**

**SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
MÁSTER COMMUNICATIONS , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar como MÁSTER COMMUNICATIONS , S. A. DE C. V.	Autorización de concesión de la estación YSAE, que opera en la frecuencia 791 MHz del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción,	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico N.° GT-COTFI-2024-08-0604, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	Siete de octubre de dos mil veinticuatro.	T-0716-2024	Autorizar la operación de la estación YSAE y sus respectivas repetidoras, en la frecuencia 683 MHz, correspondiente al canal 49 de televisión
CTE, S.A. de C.V.	Autorización de frecuencias	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico N.° GT-COTFI-2024-09-0698, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	catorce de octubre de dos mil veinticuatro.	T-0738-2024.	Autorizar a la sociedad CTE, S.A. de C.V. la puesta en operación del par de frecuencias Tx-12,947 MHz – Rx: 13,213 MHz, del enlace BTS Cantón San Francisco Los Reyes – BTS Los Ángeles, en las coordenadas geográficas 13° 26' 27" N 88° 50' 40" W,
MISIÓN BAUTISTA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR	Autorización de puesta de operación de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 106.1 MHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico N.° GT-CoTFI-2022-07-0548, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro	T-0770-2024	Otorgar al municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, autorización del derecho de utilización de la frecuencia 90.5 MHz, del servicio de difusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, con un área de cobertura para los distritos de Masahuat, Metapán, Santa Rosa Guachipilín y Texistepeque

## CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024

### SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
Carlos Adolfo Landaverde Carpio, en su calidad de alcalde del municipio de Santa Ana Norte	Autorización del derecho de utilización de la frecuencia 90.5 MHz, del servicio de difusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico N.º GT-DTH-2024-10-0790, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.	T-0788-2024.	Otorgar al municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, autorización del derecho de utilización de la frecuencia 90.5 MHz, del servicio de difusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, con un área de cobertura para los distritos de Masahuat, Metapán, Santa Rosa Guachipilín y Texistepeque
Jairo Anamin Anzora Zepeda	Autorización del traslado del sistema de transmisión de la frecuencia 98.1 MHz	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico N.º GT-COTFI-2024-04-0261, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.	T-0812-2024	Otorgar al municipio de Santa Ana Norte, departamento de Santa Ana, autorización del derecho de utilización de la frecuencia 90.5 MHz, del servicio de difusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, con un área de cobertura para los distritos de Masahuat, Metapán, Santa Rosa Guachipilín y Texistepeque
Arnoldo Eriberto Ruiz Maldonado	Autorización de puesta de operación para la frecuencia 94.9 MHz, con distintivo de llamada YSAM,	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico GT-DTH-2024-09-0611, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro.	T-0829-2024	Autorizar los parámetros técnicos para la frecuencia 94.9 MHz, con distintivo de llamada YSAM, solicitada por el señor Arnoldo Eriberto Ruiz Maldonado

**CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024**

**SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
Canal Dos, S.A. de C.V., YSU TV Canal 4, S.A. de C.V., Canal Seis, S.A. de C.V. Y Canal 35, S.A. de C.V.	Autorizaciones concesiones de la frecuencias 85.0 MHz, del servicio de radiodifusión televisiva de libre, 69.0 MHz, del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, 57.0 MHz, del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, 99.0 MHz, del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción	El presente otorgamiento no causa ningún pago adicional y está sujeto a las condiciones de operación establecidas en el CNAF y en el informe técnico N.º GT-COTFI-2024-10-0838, El plazo de la presente licencia queda comprendido dentro del mismo que dure la concesión de la frecuencia principal	veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro	T-0866-2024	Autorizar la sociedad Canal Dos, S.A. de C.V., YSU TV Canal 4, S.A. de C.V., Canal Seis, S.A. de C.V. Y Canal 35, S.A. de C.V la operación de la estación YSWR instalada en el volcán de Conchagua